EVALUACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

SERVICIOS DE SOFTWARE EN LA NUBE PARA ANÁLISIS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE CÓDIGO FUENTE

EXPT19 -00180

Departamento:	Sistemas de Información
Tipo de documento:	Análisis de ofertas
Código:	SDT-AOT-[EXPT19-00180]
Categoría	*Uso Interno*
Edición:	0
Fecha:	18/12/2019
N° de Páginas:	1 de 7

Elaborado	Elaborado	Elaborado
Salvador Tello Zamora	Rafael Pineda Bulnes	

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

P21_Imp184-2

1 OBJETO 3
2 PROPUESTAS PRESENTADAS 3
3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 3
4 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS 3
4.1 Análisis de las características técnicas 3
4.1.1 ARQUITECTURA DEL SERVICIO 4
4.1.1.1 Empresa E1 4
4.1.1.2 Empresa E2 4
4.1.1.3 Empresa E3 4
4.1.2 FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO 4
4.1.2.1 Empresa E1 4
4.1.2.2 Empresa E2 5
4.1.2.3 Empresa E3 5
4.1.3 CATÁLOGO DE SERVICIOS 5
4.1.3.1 Empresa E1 5
4.1.3.2 Empresa E2 5
4.1.3.3 Empresa E3 6
5 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS Y CONCLUSIONES 7

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

1 OBJETO

Este documento tiene por objeto realizar la evaluación mediante juicios de valor de las ofertas presentadas al expediente de licitación EXPT19-00180, SERVICIOS DE SOFTWARE EN LA NUBE PARA ANÁLISIS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE CÓDIGO FUENTE

2 PROPUESTAS PRESENTADAS

A continuación, se relacionan las propuestas presentadas, indicando para cada una la codificación utilizada en el presente documento para identificar cada propuesta individual.

Código	Empresa
E1	AYESA
E2	GRUPO ICA
E3	TI THINK

3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

PPT y PCAP del expediente.

4 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

En primer lugar, se ha procedido a analizar la totalidad de la documentación presentada en los sobres de las propuestas. A la vista de la documentación contenida en los sobres se ha llegado al resultado de la valoración definitiva de las propuestas, que es la indicada en el presente Informe.

4.1 Análisis de las características técnicas

Durante el plazo de presentación SAnDeTel ha recibido TRES (3) ofertas, que son las que se analizan y evalúan en el presente informe.

Los criterios de valoración para este servicio son los siguientes:

Orden	Título / Descripción	Puntos
1°	**Arquitectura del Servicio** Valorándose el alcance funcional y técnico, y nivel de detalle de la arquitectura propuesta para la prestación del servicio.	15,00
2°	**Funcionalidad del Servicio** Valorándose el alcance funcional y técnico, y nivel de detalle de la solución (software) propuesta para la prestación del servicio.	15,00
3°	**Catálogo de Servicios** Valorándose el alcance funcional y técnico, y nivel de detalle por cada uno de los servicios.	15,00
	TOTAL:	45,00

Nota: sólo serán consideradas válidas las ofertas que obtengan puntuación igual o superior a 25 puntos, de los 45 posibles en la valoración de los "Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de forma que aquellas que no alcancen dicho umbral no serán tomadas en consideración.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Código:	7GTMZ894U9YNHASkUuJcPgn8X8bNnh	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	RAFAEL PINEDA BULNES		
	SALVADOR TELLO ZAMORA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7

4.1.1 ARQUITECTURA DEL SERVICIO

4.1.1.1 Empresa E1

Se propone SonarQube como software en el que se basará la prestación del servicio, especificando que este se encontrará alojado en la nube, sin mucho mayor detalle respecto a ello, e indicando que este software permite su instalación tanto en máquinas virtuales como en entornos Dockers

Se realiza una muy breve descripción tanto de la arquitectura de SonarQube, como de la integración de este con otras herramientas del ciclo de vida de aplicaciones del perceptor de los servicios.

En relación a los requisitos establecidos en pliego sobre la arquitectura del servicio, la oferta indica para todas ellas que la arquitectura del servicio dará cobertura a estas, sin mayor detalle y sin especificar de qué forma o en qué modo lo hará.

Valoración (0-100): 60,00

4.1.1.2 Empresa E2

Se propone Kiwuan como software en el que se basará la prestación del servicio, especificando que este se llevará a cabo como servicio contra la nube, sin mucho mayor detalle respecto a ello.

Se realiza una amplia, extensa y detallada descripción tanto de la arquitectura de Kiwuan y sus componentes, como de la integración de este con los entornos de desarrollo e integración continua del perceptor de los servicios.

En relación a los requisitos establecidos en pliego sobre la arquitectura del servicio, la oferta no hace referencia directa a estos.

Valoración (0-100): 80,00

4.1.1.3 Empresa E3

Se propone SonarQube como software en el que se basará la prestación del servicio, especificando que será en la nube, en la plataforma de infraestructura como servicio Microsoft Azure, y realizando una muy breve descripción de este último, pero genérica y sin adaptación específica a los servicios licitados.

No se realiza descripción ni de la arquitectura o componentes de SonarQube, ni de la integración de este con otras herramientas del ciclo de vida de aplicaciones o con los entornos de desarrollo e integración continua del perceptor de los servicios.

En relación a los requisitos establecidos en pliego sobre la arquitectura del servicio, la oferta indica para todas ellas que la plataforma lo permitirá, sin mayor detalle y sin especificar de qué forma o en qué modo lo hará.

Valoración (0-100): 45,00

4.1.2 FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO

4.1.2.1 Empresa E1

Se realiza una descripción genérica y poco extensa sobre la funcionalidad de SonarQube, que no permite determinar con certeza el alcance funcional y técnico en relación a los servicios ofertados, así como de la adecuada cobertura a estos, junto a un posterior resumen dicha funcionalidad que, básicamente, se limita a relacionar los requisitos establecidos en pliego.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

En relación a los requisitos establecidos en pliego sobre la funcionalidad del servicio, la oferta enumera estos uno a uno, pero se limita a indicar que serán cubiertos, sin mayor detalle y sin especificar de que forma o en qué modo.

Valoración (0-100): 50,00

4.1.2.2 Empresa E2

Se realiza una descripción amplia y detallada sobre la funcionalidad de Kiwuan, así como de su alcance funcional y técnico en relación a los servicios licitados, a los cuales da adecuada cobertura, incluyendo algunos ejemplos sobre dicha funcionalidad.

En relación a los requisitos establecidos en pliego sobre la funcionalidad del servicio, la oferta enumera estos uno a uno, detallando de qué forma o en qué modo son cubiertos a través de la funcionalidad descrita.

Valoración (0-100): 80,00

4.1.2.3 Empresa E3

Se realiza una descripción muy amplia y detallada sobre la funcionalidad de SonarQube, así como de su alcance funcional y técnico en relación a los servicios licitados, a los cuales da adecuada cobertura, incluyendo abundantes ejemplos sobre dicha funcionalidad.

En relación a los requisitos establecidos en pliegos sobre la funcionalidad del servicio, la oferta enumera estos uno a uno, detallando de qué forma o en qué modo son cubiertos a través de la funcionalidad descrita.

Valoración (0-100): 90,00

4.1.3 CATÁLOGO DE SERVICIOS

4.1.3.1 Empresa E1

La oferta incluye una ficha para todos y cada uno de los servicios, tal y como se exigía en pliegos, y una Descripción amplia pero genérica de estos, presentando un alcance funcional y técnico que no parece muy realista, y de lo que da ejemplo el que, para todos los servicios, se establece un tiempo de configuración y puesta en marcha de entre 1 y 5 minutos, y un tiempo de ejecución de entre 1 y 2 minutos, a todas luces inviable.

Los indicadores de servicio establecidos se corresponden con los resultados obtenidos en la prestación del servicio (defectos y vulnerabilidades detectadas), y que, por tanto, ya forman parte de los informes que se generan en dicha prestación, y no con los servicios en sí (ejecuciones realizadas, tiempos de ejecución, etc.) al objeto de permitir un seguimiento y control de estos.

Valoración (0-100): 60,00

4.1.3.2 Empresa E2

La oferta incluye una ficha para todos y cada uno de los servicios, tal y como se exigía en pliegos, y una Descripción breve de estos que, básicamente, se corresponde con lo indicado en pliegos, presentando un alcance funcional y técnico que da adecuada cobertura a los servicios licitados, con unos tiempos de configuración y puesta de entre 8 y 24 horas, y unos tiempo de ejecución de en torno a 4 horas, en función a la tipología del servicio (simple, agregado y/o periódico).

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

De forma adicional a estas fichas, y en relación y referencia a ellas, se incluye y describe de forma muy amplia el modelo de interlocución o prestación del servicio, adaptado a cada uno de los servicios del catálogo, y en el que se establecen los procedimientos de solicitud y prestación de los servicios.

Los indicadores de servicio establecidos hacen referencia directa a la prestación de estos (ejecuciones realizadas, tiempo de ejecución, etc.), resultando adecuados para el seguimiento y control de estos.

Valoración (0-100): 75,00

4.1.3.3 Empresa E3

La oferta no incluye la ficha exigida en pliegos para todos los servicios, faltando esta en el caso de los tres servicios de Soporte, y la Descripción de estos es muy breve, más si cabe que lo indicado en pliegos, presentando un alcance funcional y técnico que, si bien parecen dar adecuada cobertura a los servicios licitados, presentan unos tiempos de configuración y puesta en marcha de entre 3 y 74 horas, y unos tiempos de ejecución de entre 2 y 50 horas, que parecen poco realistas por su magnitud y crecimiento exponencial en función a la tipología del servicio (simple, agregado y/o periódico).

De forma adicional a estas fichas, y en relación y referencia a ellas, se incluyen y describen los procedimientos de solicitud y prestación de los servicios, adaptados a cada uno de los servicios del catálogo, aunque al igual que en el caso de las fichas no se contemplan los servicios de Soporte

Los indicadores de servicio establecidos se corresponden con los resultados obtenidos en la prestación del servicio (defectos y vulnerabilidades detectadas), y que, por tanto, ya forman parte de los informes que se generan en dicha prestación, y no con los servicios en sí (ejecuciones realizadas, tiempos de ejecución, etc.) al objeto de permitir un seguimiento y control de estos.

Valoración (0-100): 65,00

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

5 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

A continuación, se muestran de forma resumida los resultados anteriores, junto a la ponderación de estos en base al peso de cada uno de los criterios:

Criterio	Peso	Puntuación	E1 - AYESA	E2 - GRUPO ICA	E3 - TI THINK
1º	15	0-100	60,00	80,00	45,00
		Ponderada	9,00	12,00	6,75
2º	15	0-100	50,00	80,00	90,00
		Ponderada	7,50	12,00	13,50
3º	15	0-100	60,00	75,00	65,00
		Ponderada	9,00	11,25	9,75
		Total	**25,50**	**35,25**	**30,00**

Atendiendo al umbral mínimo de puntuación establecido para continuar en el proceso selectivo, que es de 25,00 puntos sobre los criterios 1º, 2º y 3º, cabe destacar que todas las empresas superan este, siendo además la empresa E2 (GRUPO ICA) la que mayor puntuación obtiene en la valoración.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Código:	7GTMZ894U9YNHASkUuJcPgn8X8bNnh	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	RAFAEL PINEDA BULNES		
	SALVADOR TELLO ZAMORA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7